



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la Resolución de 8 de junio de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por los turnos de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza, mediante los sistemas de oposición y concurso-oposición.

Advertido error material de hecho en la citada Resolución de 8 de junio de 2026, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 154, de 25 de junio de 2026, / "Boletín Oficial de Aragón", número 114, de 17 de junio de 2026, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos.

Primero.- En el "Anexo I. Relación de puestos convocados", al listado de puestos publicados debe añadirse el siguiente párrafo:

"En el caso de que alguno de los puestos indicados fuera ocupado por personal funcionario de carrera con anterioridad a la finalización del proceso indicado, o fuera amortizado, sería ofertado otro puesto idéntico a los relacionados".

Segundo.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con



lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de junio de 2026. La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.